I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N ° 2650
DOÑIHUE, Agosto 19 del 2011.

CONSIDERANDO:

1. El decreto alcaldicio N ° 2618 de fecha 18 de agosto del 2011, donde se autoriza a la Secretaria Municipal Doña **Lilian Contreras Barrios**, para viajar a la ciudad de Talca, con motivo de participar en curso: "Equipos de Respuesta de Emergencias Comunales Regionales de Ohiggins y Maule".-

VISTOS:

1. La Ley N ° 18.883, Párrafo 4º, artículos N ° 107 y 108 del Estatuto Administrativos para funcionarios Municipales.-

2. Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Nómbrese como Secretario Municipal(s), Don **Eduardo Letelier Meza**, Director de Obras, grado 9º, a contar del miércoles 23 y jueves 24 de agosto del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/prp.
Distribución:
Alcaldía
Carpeta Personal.
Archivo Oficina de Partes.